

EXP-UNC: 0028893/2019.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Alejandro Milotich**, **María Paula Buteler**, **Mariana Fernández**, **Guido Andrés Negruzzi**, **Agustín Mauro** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Alejandro Milotich** y **María Paula Buteler** en la cátedra "Filosofía Medieval", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 215/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Mariana Fernández** en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", a partir del 1 de julio de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 365/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Mariana Fernández** en la cátedra "Antropología Filosófica I", a partir del 7 de septiembre de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Guido Andrés Negruzzi** en la cátedra "Sociología", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

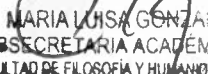
que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Agustín Mauro** en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **ALEJANDRO MILÓTICH**, DNI: 38.409.693, y **MARÍA PAULA BUTELER**, DNI: 40.920.295, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARIANA FERNÁNDEZ**, DNI: 34.318.143, realizada en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Sociales", de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2015; y la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, realizada en la cátedra "Antropología Filosófica I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2017.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **GUIDO ANDRÉS NEGRUZZI**, DNI: 29.501.813, realizada en la cátedra "Sociología", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.


ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AGUSTÍN MAURO**, DNI: 36.430.690, realizada en la cátedra "Filosofía de la Ciencia", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.

ARTICULO 5º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0643**
l.p.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.